



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2018

CIRCULAR No. 110

**CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho
de las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas,
la Contraloría General (ahora Contraloría Interna) y los
Órganos Desconcentrados del IECM.
Presentes**

Me refiero al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría 2019 que presenta la Contraloría General ahora Contraloría Interna del IECM” (IECM/ACU-CG-316/2018), aprobado en sesión pública de 28 de septiembre de 2018.

Al respecto, en cumplimiento al punto **TERCERO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; comunico a ustedes la determinación asumida por el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y su Anexo, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

JMR/OFM/ebb

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.